



DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la ciudad de Bogotá, D.C. el día veintiséis (26) de junio de 2019, se presentó ante la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) el (la) señor (a) **CAROL LIZETH BAEZ PINEDA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 40.047.227 de Tunja y T.P. No.1899 19 del C.S.Jd, en su condición de Apoderada de la empresa **BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA SA.**, conforme a los documentos anexos, a quien se le notificó personalmente la Resolución CREG 056 de 2019, *Por la cual se definen las condiciones de prórroga del periodo de obligación de prestación de servicios del gestor del mercado de gas natural.*

Se le entregó copia de la Resolución CREG 056 de mayo 30 de 2019 y se le hizo saber que contra la misma procede el recurso de reposición.

Así mismo se le entrega Documento CREG 034 de 2019, soporte de la Resolución CREG 056 de 2019.

El Notificador,

DANIELA RAMOS OSORIO
Asesora

Notificado,

CAROL LIZETH BAEZ PINEDA
C.C. No. 40.047.227 de Tunja

